



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 376/95.
á 21 de Diciembre de 1995.

VISTOS :

La Invitación Pública Nº 01/95, para la presentación de propuestas para la construcción de 10 canchas polifuncionales iluminadas en la jurisdicción municipal de Santa Cruz de la Sierra

CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde ha remitido a conocimiento del Concejo Municipal en grado de revisión la Resolución Administrativa Nº 522/95 de fecha 9 de Octubre del presente año, que adjudica en favor de la Empresa Constructora HORIZONTE LTDA. la invitación pública Nº 01/95 para la construcción de 10 canchas iluminadas en el Distrito No. 1.

Que, revisado el expediente se evidencia que en dicho trámite se cumplieron las formalidades de ley, suscribiéndose con la empresa adjudicataria el contrato de ejecución de obra No. 148/95 de 4 DE Diciembre de 1.995.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

R E S O L U C I O N

Artículo 10.- Se aprueba en grado de revisión, la Resolución Administrativa 522/95 de 9 de Octubre de 1.995, dictada por el Honorable Alcalde Municipal, y el Contrato de Ejecución de Obra No. 148/95 de 4 de Diciembre de 1.995.

Hágase cumplir, regístrese y archívese.

Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE